

ACUERDO DE CONCEJO

A#047/2023

"2023, año de la concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"

San Quintín B.C. a 10 de noviembre del 2023

P r e s e n t e.-

Lic. Yossagen González Vega, Secretaria General del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, Baja California, con Facultades de Fedataria, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y Artículo 69, Fracción IX y X del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Ensenada, los Preceptos en mención de manera supletoria en términos del Decreto de Creación del Municipio de San Quintín, Número 46 emitido en fecha 27 de Febrero del año 2020, hace constar y;

CERTIFICA:

Que, en el acta levantada con motivo de **Sesión de carácter Extraordinaria de extrema urgencia** celebrada por este Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, el día **10 de noviembre del 2023**, en atención al punto **número cuatro**, del Orden del Día correspondiente a:

4.- APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS, TABLA DE VALORES CATASTRALES Y EL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

En lo que respecta al punto antes mencionado, se concede el uso de la voz al **Presidente Jorge Alberto López Peralta**, para la presentación del punto.

ACUERDO DE CONCEJO

EI QUE SUSCRIBE, LIC. JORGE ALBERTO LÓPEZ PERALTA, PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN, TENGO A BIEN PRESENTAR LA INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, BAJO LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley de Ingresos del Municipio de San Quintín Baja California, es el instrumento jurídico mediante el cual se establece las fuentes de ingresos y los recursos que anualmente son necesarios para satisfacer los requerimientos y demandas de la población, además es un instrumento que se construye pensando en la realidad social, económica y política de la comunidad y sociedad de San Quintín, bajo los esquemas técnicos y metodológicos que enmarca el orden gubernamental federal y estatal.

La presente iniciativa de Ley de Ingresos busca además seguir manteniendo el equilibrio en las finanzas públicas y será fortalecida con mecanismos y estrategias que permitan motivar aún más a la población de San Quintín a que cumplan con sus obligaciones como contribuyentes.

Resulta necesario contextualizar que nuestro municipio se encuentra en vías de conformación, el año 2024 resultará histórico porque será la primera elección democrática para constituir el primer Ayuntamiento de San Quintín, Baja California, es por ello que resulta prioritario que la iniciativa de Ley de ingresos integre desde la perspectiva del desarrollo del Municipio lo necesario para seguir en esta vía y para ello la correspondiente ciudadanía de la contribución se vuelve clave en la ruta para establecer un San Quintín seguro, con bienestar y con desarrollo económico en los siguientes años.

Por lo anterior, es que esta iniciativa no presenta de raíz considerables modificaciones, si no que busca regular los recursos públicos que se requieren para seguir detonando la consolidación del Municipio, tomando como siempre la capacidad recaudatoria y atendiendo los principios constitucionales que para tal fin se han fundado.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos expresamente señala en la fracción IV como obligación de los mexicanos: contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como de los Estados, de la Ciudad de México y del Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.

Por lo que resulta fundamental el que garanticemos la atención y respeto a los principios fundamentales de proporcionalidad, equidad y legalidad.

ACUERDO DE CONCEJO

Como es sabido a nivel Constitucional se establece en el "Artículo 31, que son obligaciones de los mexicanos: (...) IV.- Contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como del Distrito Federal o del Estado y Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes."

Es así como esta iniciativa, se encuentra elaborada conforme a legislación local aplicable, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que ha emitido el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como lo establecido por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

La política de ingresos que impulsamos se basa en conformación de estrategias para la recaudación de recursos, así como la implementación de políticas de ahorro y contención del gasto, austeridad que mantengan finanzas sanas para San Quintín.

La iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de San Quintín, para el ejercicio fiscal 2024, que se somete a consideración es una propuesta objetiva, responsable y, sobre todo, comprometida con el bienestar de la población.

Uno de los retos que siguen prevaleciendo en la ruta de conformar a San Quintín como Municipio es el rezago en materia de servicios públicos, catastro y desarrollo urbano lo que sin duda ha impactado a que nuestra capacidad tributaria se vea limitada, la certeza de la propiedad ha sido un tema que debe regularizarse para poder tener catastro ordenado.

Una vez leído lo anterior se pregunta a los Concejales Regidores presentes, **¿SI DESEAN MANIFESTARSE AL RESPECTO?**

En uso de la voz la **Concejal Regidora Celeste Gómez Juárez**, manifiesta lo siguiente: "Nada más para hacer de su conocimiento que en esta Ley de Ingresos, se cuidó de no hacer cambios preponderantes que afectaran a los ciudadanos de san Quintín, y sin perjudicar los ingresos del Municipio".

En uso de la voz el **Presidente Jorge Alberto López Peralta**, se manifiesta al respecto para manifestar lo siguiente: "complementando el comentario que hace la **Concejal Celeste Gómez Juárez**, igual el acuerdo de este Concejo es generar o mantener mejor dicho en términos generales los conceptos de Ley sin afectar de manera significativa el tema de los impuestos o de los aprovechamientos que se vayan a estimar sobre todo apostándole a consolidar la estructura e infraestructura municipal en el tema del crecimiento de nuestro catastro más allá de generar un numero mayor de ciudadanos que deban de generar una contribución de incrementar la proporción o el porcentaje de impuestos a los que ya están

ACUERDO DE CONCEJO

registrados en nuestro padrón, básicamente este es el principio general del proyecto de Ley de la Ley de Ingresos del Municipio de San Quintín 2024”.

NO HABIENDO MÁS MANIFESTACIONES AL RESPETO.

Sometido a votación nominal recabándose lo siguiente:

- 1.- Eunice Mercado Gilbert, (a favor).
- 2.- Anayeli Bautista Tenorio, (a favor).
- 3.- Arnulfo Silva Martínez, (a favor)
- 4.- Selvio Ibañez Guzmán, (a favor).
- 5.- Celeste Gómez Juárez, (a favor).
- 6.- Jorge Alberto López Peralta, (a favor).

Aprobándose por unanimidad de votos de los y las integrantes del Concejo presentes con: **6 votos a favor, 0** votos en contra, **0** abstenciones.

ACUERDO: El Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, Baja California, por unanimidad de votos de los y las integrantes del Concejo presentes, aprueba:

ÚNICO. - SE APRUEBA EN TODOS SUS TÉRMINOS LA INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS, TABLA DE VALORES CATASTRALES Y EL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

El **Presidente Jorge Alberto López Peralta**, instruye a la Secretaría General para que realice las acciones administrativas necesarias a fin de dar cumplimiento al presente punto de acuerdo.

DADO: En el Recinto Oficial del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín a los 10 días del mes de noviembre del año 2023.

Con base en lo anteriormente expuesto y fundando, la Secretaría General enuncia el siguiente:

ACUERDO DE CONCEJO

PUNTO RESOLUTIVO

ÚNICO. – SE APRUEBA EN TODOS SUS TÉRMINOS, LA INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS, TABLA DE VALORES CATASTRALES Y EL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

Se extiende la presente de conformidad a lo dispuesto por el artículo 41 fracción II, III, XIX, y las demás aplicables al Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de San Quintín, Baja California, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California; en fecha 08 de septiembre del 2023, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

CMFSQ
Concejo Municipal Fundacional de San Quintín 2020-2024
SECRETARÍA GENERAL

LIC. YOSSAGEN GONZÁLEZ VEGA.
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN